



European Joint Programming in Rare Diseases (EJP-RD)
Anuncio Preliminar de la Convocatoria Conjunta de Proyectos de 2020
Investigación preclínica para desarrollar terapias efectivas frente a las enfermedades raras.

Objetivo: establecer grupos interdisciplinarios y complementarios de colaboración para intercambiar conocimientos en torno a enfermedades raras, con un claro beneficio para los pacientes. Las propuestas pueden atender a una sola o a un grupo de **enfermedades raras según la definición europea**, es decir, una enfermedad que no afecte a más de cinco de cada 10.000 personas en la Unión, los estados asociados y Canadá. Se anima a los solicitantes a que reúnan grupos de enfermedades raras, a partir de criterios sólidos y puntos en común, si esto aprovecha el **valor añadido** de compartir recursos o experiencia y tiene la capacidad de dilucidar los mecanismos comunes de las enfermedades y las dianas terapéuticas.

Las propuestas de investigación deben incluir al menos una de las siguientes áreas:

- Desarrollo de **nuevas terapias en un entorno preclínico** (incluidas las **moléculas pequeñas**, la **re-asignación de fármacos** y las **terapias avanzadas de base celular o genética**) centradas en afecciones con necesidades médicas no atendidas.
- Uso de modelos animales de enfermedad adecuados para el desarrollo de medicamentos, de acuerdo con las [directrices al respecto de la EMA](#).
- Desarrollo de **biomarcadores** tanto predictivos como farmacodinámicos (a través de métodos analíticos como las -ómicas) en el modelo, o en muestras humanas pre-colectadas, para supervisar la eficacia del tratamiento. Los biomarcadores han de ser validables desde el modelo animal a los seres humanos.
- **Pruebas de concepto** que fomenten una fase preclínica del desarrollo del fármaco (**excluyendo los ensayos clínicos de intervención**, fases I-4).

Los siguientes enfoques y temas quedan **excluidos del ámbito de la convocatoria**:

- Enfermedades infecciosas, cánceres y los efectos adversos de los medicamentos poco frecuentes;
- Ensayos clínicos de intervención;
- Cirugía o radioterapia;
- Estudios para acelerar el diagnóstico o para establecer nuevos registros/cohortes para explorar la progresión y los mecanismos de la enfermedad (estos fueron el foco de atención de la convocatoria de 2019);
- Enfermedades neurodegenerativas raras que están dentro del foco principal de la [Iniciativa de Programación Conjunta sobre Investigación de Enfermedades Neurodegenerativas \(JPND\)](#): Alzheimer y otras demencias; Parkinson (EP) y trastornos relacionados; enfermedad priónica; enfermedades de las neuronas motoras; Huntington; atrofia muscular espinal y formas dominantes de ataxia espinocerebelosa.

NOTA: No se excluyen las demencias/enfermedades neurodegenerativas infantiles.

Requisitos de los solicitantes: Los socios han de pertenecer a alguna de las siguientes categorías (según la normativa de la agencia local correspondiente):

- **académicos** (universidades, otras instituciones de enseñanza superior o institutos de investigación),
- **clínicos y salud pública** (hospitales, centros de salud pública y/o centros de atención sanitaria y organizaciones sanitarias),



- **empresas** (de todos los tamaños). Se fomenta la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) cuando la normativa nacional o regional lo permita.
- **organizaciones de defensa de los pacientes.**

Los proyectos deberán involucrar **entre 4 y 6 entidades** de, al menos, 3 localizaciones diferentes de entre los países participantes. No se admiten más de dos miembros de un mismo país. Se permiten hasta 8, si se incorporan como socios completos entidades de países considerados infrarrepresentados y/o investigadores al inicio de su carrera (ESR, hasta 10 años desde el **inicio de los estudios de doctorado**). Las organizaciones de pacientes no entran en esta cuenta.

Países participantes:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, **Eslovaquia**, España, Finlandia, Francia, Grecia, **Hungría**, Irlanda, Israel, Italia, **Lituania**, Luxemburgo, Países Bajos, **Polonia**, Portugal, Suecia, Suiza, **República Checa y Turquía**. [En negrita los países considerados infrarrepresentados.]

Financiación: Las condiciones de financiación varían por país y tipo de entidad participante. En España la única agencia financiadora es el ISCIII. Los datos de contacto figuran en el anuncio preliminar.

Duración: la duración máxima está limitada a 3 años.

Plazos de la convocatoria: convocatoria en dos fases:

Cierre pre-propuesta: **12 de febrero de 2020**

Cierre propuesta completa: **16 de junio de 2020** (para aquellos pre-seleccionados en abril)

Más información:

[Anuncio Preliminar](#)